



ANUNCIO PRUEBA PSICOTÉCNICA

Reunido el Tribunal Calificador con fecha 27 de enero de 2023, en relación a las pruebas selectivas para la provisión como funcionarios de carrera de nueve plazas de policía para el Cuerpo de la Policía Local de Estepona (“Boletín Oficial de la Provincia” (BOPMA) N.º 71, de 13 de abril de 2022)(“Boletín Oficial de la Provincia” (BOPMA) N.º 88, de 10 de mayo de 2022), se informa que las Bases de dicha convocatoria, respecto a la prueba psicotécnica, establecen lo siguiente:

- **“9.1.3.- Tercera prueba: psicotécnica.** La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. **A.- Valoración de aptitudes.** Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual. **B.- Valoración de actitudes y personalidad.** Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros. Se calificará de apto o no apto”.

Que, se acuerda anunciar como fecha para la realización de la prueba psicotécnica, el **día 03 de febrero de 2023 a las 11.00h en las dependencias del Palacio de Exposiciones y Congresos de Estepona**, sito Avd. Litoral s/n.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Ayuntamiento de Estepona

Calle del Puerto, 2, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000. Fax: 952790254

